

**Don Esmeralda Elena Campos León, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Agosto de 2016**, que se transcribe a continuación:

**0712 CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE SEIS ESPACIOS PÚBLICOS (4 CALLES, 1 PLAZA Y 1 PARQUE) EXPTE. 2016/0005.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo Plenario adoptado el día 31 de julio de 2015, por el que se acuerda realizar un proceso consultivo y participativo entre los afectados por la Ley de Memoria Histórica, con el objeto de que éstos pudieran participar en la elección de los nombres de sustitución de una serie de espacios enumerados en el mismo.
2. Teniendo en cuenta que el listado de espacios cuya denominación debe cambiar, comprende 17 ámbitos, entre calles, plazas y parques, y que alguno de ellos (sobre todo calles) afectan a un elevado número de inmuebles, la Corporación ha decidido iniciar el cambio en una primera fase en la que se han incluido los siguientes ámbitos, cuya denominación se refleja a continuación:
  - Calle “Calvo Sotelo”
  - Calle del “Capitán Cortés”
  - Calle “Coronel Innerarity”
  - Calle “Miguel Escalona”
  - Plaza “Luis Martín Ballesteros”
  - Parque del “Excelentísimo Sr. D. Eduardo González Gallarza”.
3. La reunión consultiva celebrada el 29 de agosto de 2016, al amparo de lo dispuesto en el acuerdo plenario citado en el expositivo 1. anterior, con la participación de parte de la Corporación Municipal, así como de las Asociaciones de Vecinos de Lobete y Centro; Asociación de jubilados y pensionistas “San José Obrero”; Asociación Zona Peatonal Paseo de las Cien Tiendas; la Federación de Asociaciones de Vecinos de Logroño; Asociación Galdós XXI Zona Comercial; la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja y la Federación de Empresarios de La Rioja, según consta en el Acta levantada al efecto, proponiendo nuevas denominaciones para los espacios públicos indicados en el expositivo 2. anterior.

4. El informe y los planos de detalle elaborados al efecto, con fecha agosto 2016.
5. El artículo 74.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas del Plan General y la propuesta de acuerdo suscrita al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 31 de julio de 2015, señalada en el expositivo 1. de este acuerdo, modificar la denominación de los viales y espacios públicos de esta ciudad, según consta en Acta de la Reunión Consultiva celebrada el 29 de agosto de 2016, citada en el expositivo 3. según el siguiente detalle:

<b>Denominación actual</b>	<b>Denominación propuesta</b>
Calle "Calvo Sotelo	Calle "Presidente Calvo Sotelo"
Calle del "Capitán Cortés"	Calle "Beti Jai"
Calle "Coronel Innerarity"	Calle "Beata M <sup>ª</sup> Pilar Izquierdo"
Calle "Miguel Escalona"	Calle "Rodrigo de Arriaga Mendo"
Plaza "Luis Martín Ballesteros"	Plaza "Barrio de Ballesteros"
Parque del "Excelentísimo	
Sr. D. Eduardo González Gallarza"	Parque "Gallarza"

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, junto al plano de detalle correspondiente a las comunidades de vecinos afectadas por el cambio de denominación, para su conocimiento y efectos.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, junto a los planos de detalle, elaborados al efecto, a la Dirección General de Arquitectura de este Ayuntamiento, para que proceda a la adquisición de las placas correspondientes y a su colocación, según lo dispuesto en el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas vigentes.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 30 de agosto de 2019.



**Ayuntamiento  
de Logroño**

*Secretario de la Junta de Gobierno Local*

Esmeralda Elena Campos León

**Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Septiembre de 2016**, que se transcribe a continuación:

**0712 RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL Nº31-08-2016/O/010 DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE SEIS ESPACIOS PÚBLICOS (EXPTE. 2016/0005)**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 31 de agosto de 2016, por el que se procede a la modificación de la denominación de seis espacios públicos en esta Ciudad.
2. El error detectado en el dispositivo primero del citado acuerdo, en el sentido de que la denominación acordada para la calle "Calvo Sotelo" es calle "Presidente Calvo Sotelo", en lugar de calle "Presidente Leopoldo Calvo Sotelo", tal y como se acordó en Acta de la Comisión de Memoria Histórica de fecha 29 de agosto de 2016; según consta en el informe técnico de 30 de agosto y en el plano de detalle de fecha agosto 2016, ambos elaborados al efecto.
3. Lo estipulado en el artículo 105.2 de la Ley Ley 30/1992, de 26 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que determina que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y, la propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Técnica de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en orden a la rectificación propuesta.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Rectificar el error detectado en el Acuerdo nº 31-08-2016/O/010, adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de agosto de 2016, citado en el expositivo 2. anterior, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Denominación actual Calle "Calvo Sotelo" Denominación propuesta Calle "**Presidente**



**Ayuntamiento  
de Logroño**

**Calvo Sotelo”.**

Debe decir:

Denominación actual calle “Calvo Sotelo” Denominación propuesta calle “**Presidente Leopoldo Calvo Sotelo”.**

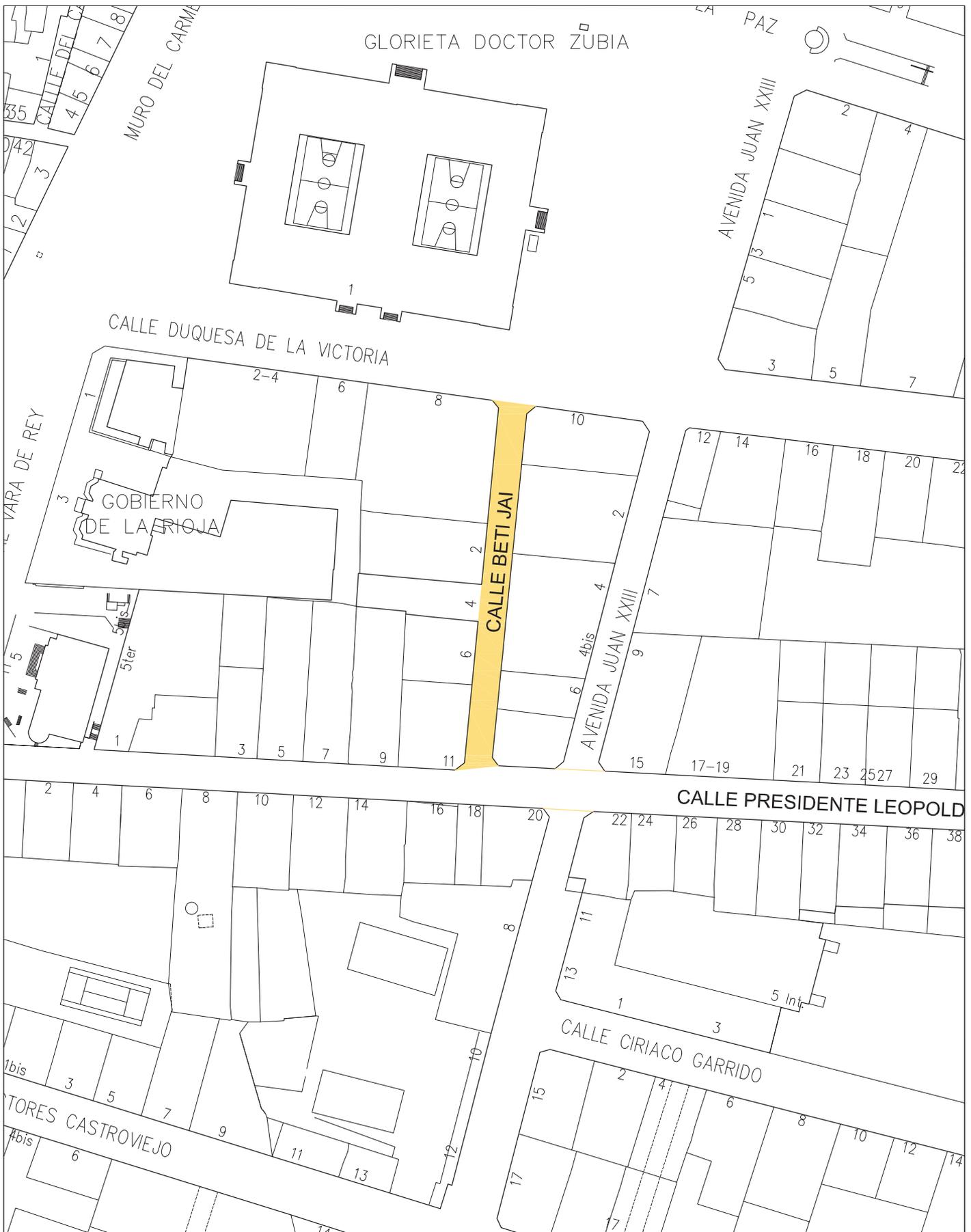
Segundo: Mantener el resto del Acuerdo en los mismo términos.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 13 de febrero de 2020.

***Secretaria de la Junta de Gobierno Local***

Esmeralda Elena Campos León





## MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Calle Beti Jai.

Escala  
1/

Plano nº

Fecha  
SEPTIEMBRE 2016

2

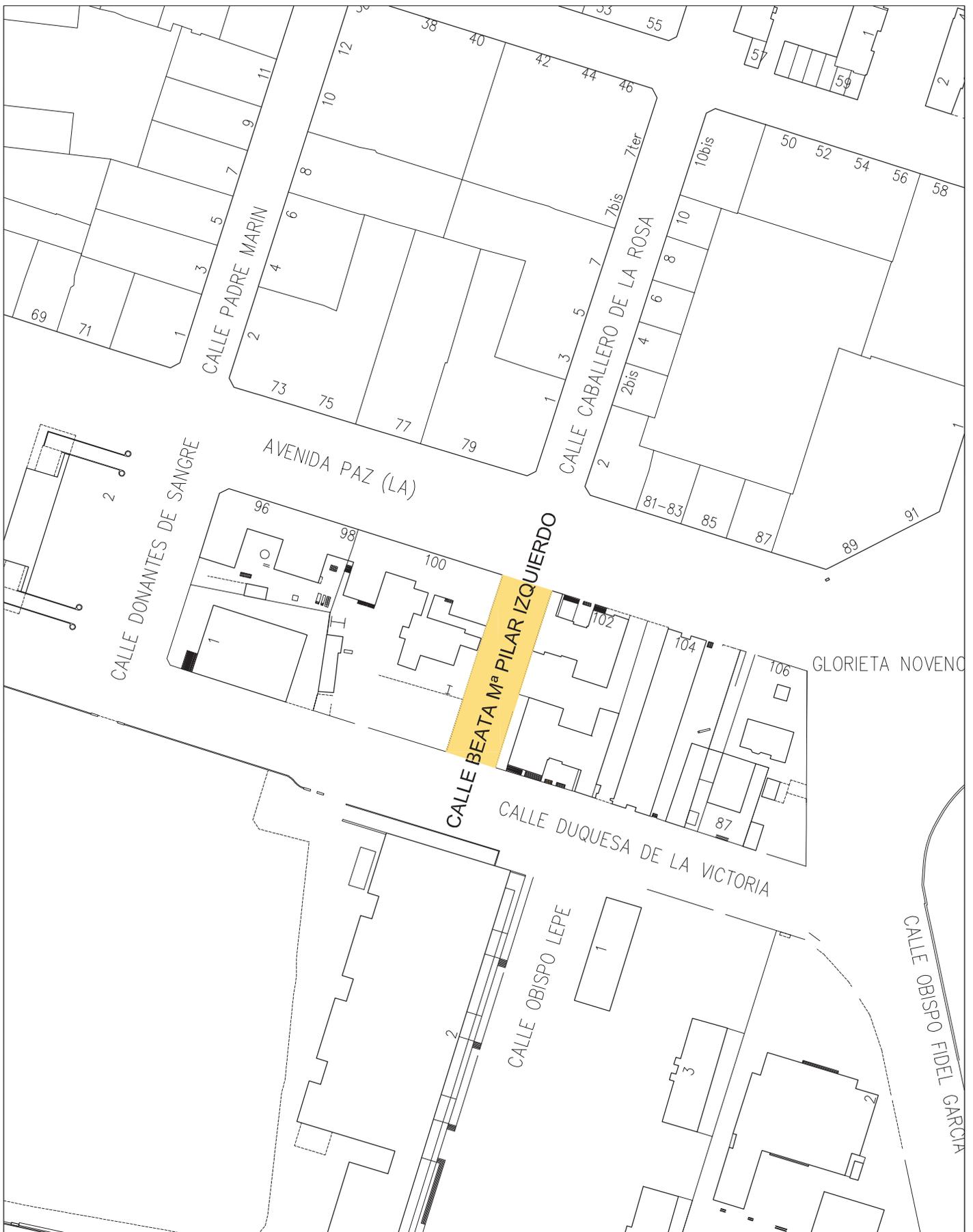


AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Dirección General de Urbanismo

PLANEAMIENTO

Clave 0712  
Expediente 2016/0005



## MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Calle Beata Mª Pilar Izquierdo.

Escala  
1/

Plano nº

Fecha  
SEPTIEMBRE 2016

3

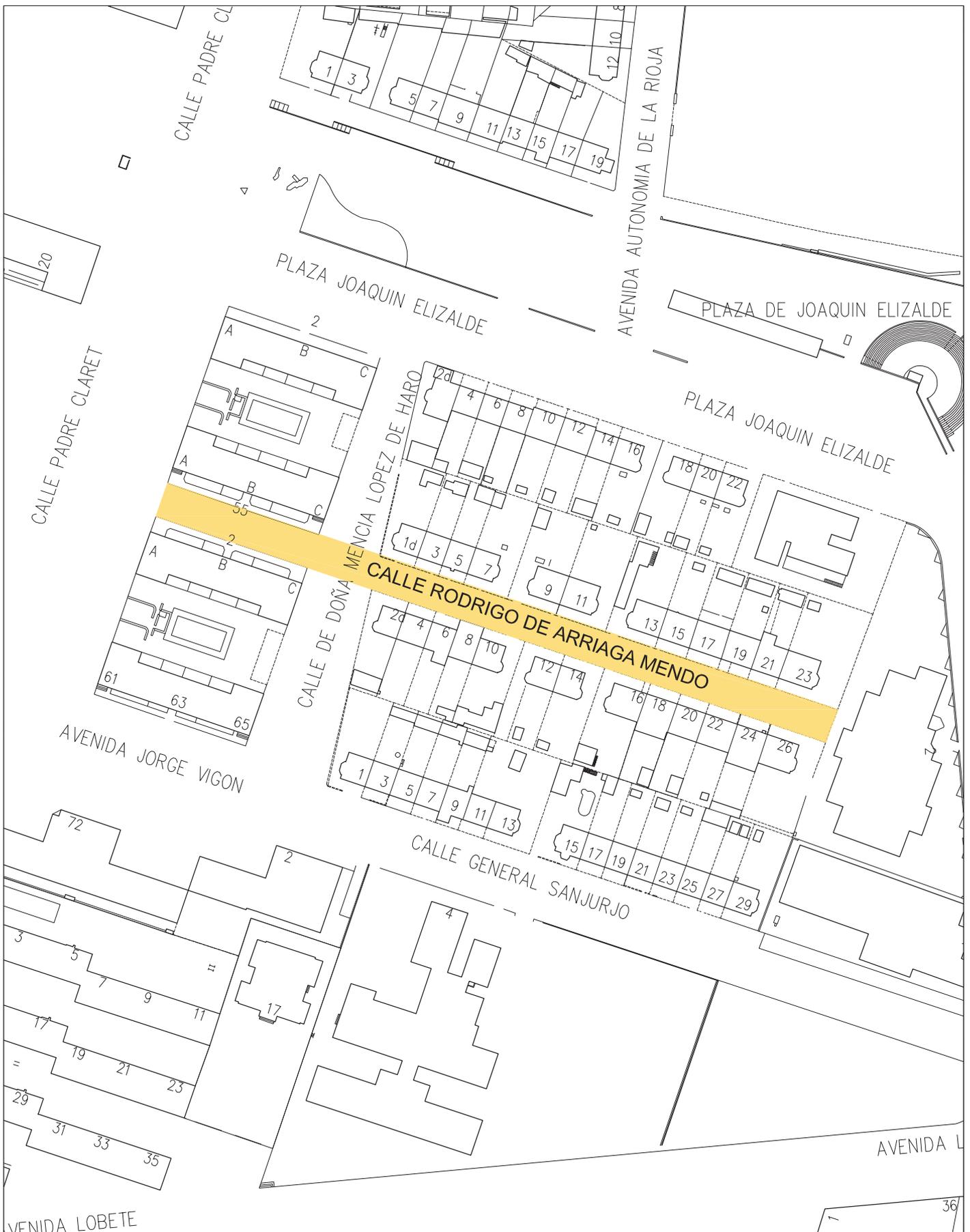


AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Dirección General de Urbanismo

PLANEAMIENTO

Clave 0712  
Expediente 2016/0005



## MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Calle Rodrigo de Arriaga Mendo.

Escala

1/

Plano nº

**4**

Fecha

SEPTIEMBRE 2016



AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

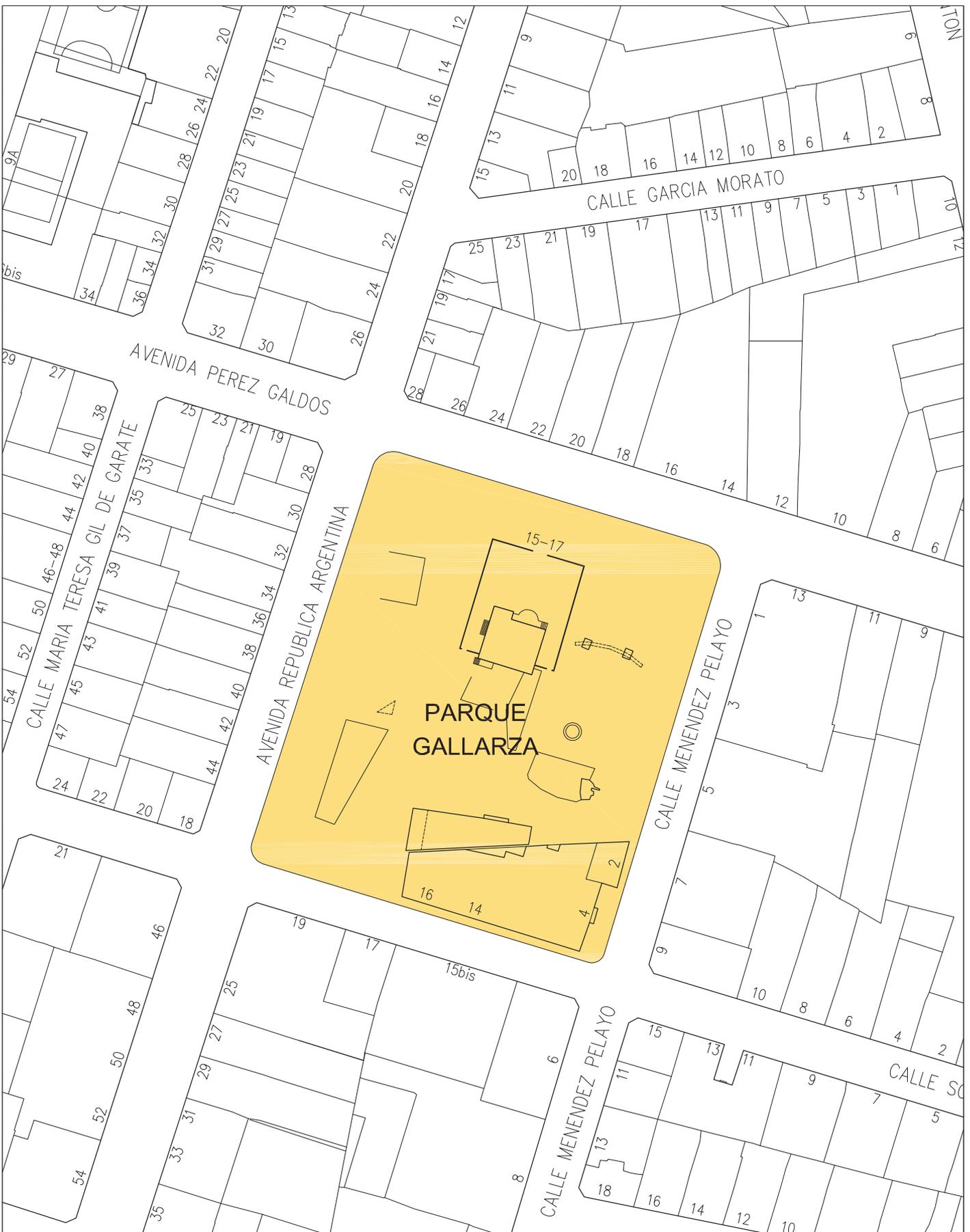
Dirección General de Urbanismo

PLANEAMIENTO

Clave 0712

Expediente 2016/0005





## MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Parque Gallarza.	Escala	1/	Plano nº  <b>6</b>
	Fecha	SEPTIEMBRE 2016	